



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 29 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 567/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y detalle, cuáles son los tramos y kilómetros que faltan para la conclusión de la construcción carretera Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe y detalle, si el proyecto de construcción carretera Trinidad – Puerto Ustarez, está paralizada en alguno de sus tramos, justifique cuáles son los motivos para la no conclusión de la misma. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe y detalle, cuál era el presupuesto asignado para la construcción de la carretera Trinidad - Puerto Ustarez, qué empresa se adjudicó la misma y cuáles son las garantías por el incumplimiento del proyecto señalado. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe y detalle, si para la construcción de la carretera Trinidad – Puerto Ustarez su cartera Ministerial ha realizado las gestiones para su financiamiento de crédito, cuál sería el monto total adeudo, el interés y a qué plazo, y de dónde proviene dicho crédito. (Adjunte documental de respaldo). --- 5. Informe y detalle, actualmente, señale si el presupuesto económico inicial hubo modificaciones para la conclusión del tramo carretero Trinidad – Puerto Ustarez y cuáles fueron las razones para dicha modificación presupuestaria. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Informe y detalle, si la Gobernación del Beni como contraparte ha realizado desembolsos y a cuánto asciende el monto económico para la construcción y/o conclusión del proyecto carretero Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Informe y detalle a cuánto asciende el monto económico desembolsado para la construcción del tramo carretero Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo). --- 8. Informe y detalle, si se está generando multas y sanciones contra la empresa ejecutora del proyecto carretero Trinidad – Puerto Ustarez, por razones de demora en la ejecución u otro componente incumplido. (Adjunte documental de respaldo). --- 9. Informe y detalle, emita copia del contrato y copia del proyecto (ítems, componentes, otros) de la construcción carretero Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo). --- 10. Informe



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

y detalle, si hubo alguna modificación a la Ley N° 3257 de 8 de diciembre de 2005, en sus articulados mediante nueva Ley, referente a plazos, multas, desembolsos de contraparte, asimismo cuáles eran los organismos internacionales que dieron crédito financiero para la construcción de la carretera Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documental de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA